



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 29 OCT 2013

Resolución de Alcaldía N° 960 -2013-MPC-AL

Callao, 29 OCT. 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - G.A.J.C.
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Comandante en Jefe

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Informe N° 940-2013-MPC-GGA-GA, de fecha 28 de agosto del 2013, a través del cual la Gerencia de Abastecimiento solicita se anule las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 496-2013-MPC/GM, de fecha 6 de agosto del 2013, y N° 557-2013-MPC/GM, de fecha 20 de agosto del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita se anule la Resolución de Gerencia Municipal N° 496-2013-MPC/GM, de fecha 6 de agosto del 2013, que designa al Comité Especial que tendrá a su cargo el Proceso de "Adquisición de Pintura Tráfico y Pintura Látex para los trabajos de mantenimiento en la Provincia Constitucional del Callao, requerido por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad", asimismo, solicita se anule la Resolución de Gerencia Municipal N° 557-2013-MPC/GM, de fecha 20 de agosto del 2013, a través de la cual se aprueban las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 007-2013-MPC/CEP - Primera Convocatoria para la "Adquisición de Pintura Tráfico y Pintura Látex para los trabajos de mantenimiento en la Provincia Constitucional del Callao, requerido por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad", bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial;

Que, el pedido de anulación se sustenta en que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 268-2013-OSCE/PRE, de fecha 9 de agosto del 2013, ha excluido cinco (05) fichas técnicas del rubro componentes y suministros de fabricación, entre los que se encuentra la correspondiente a Pintura Tráfico de colores negro, blanco y amarillo, que precisamente forman parte de los productos a adquirir mediante el Proceso de Selección de Licitación Pública N° 007-2013-MPC/CEP "Adquisición de Pintura Tráfico y Pintura Látex para los trabajos de mantenimiento en la Provincia Constitucional del Callao, requerido por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad",

Que, el artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que la modalidad de Subasta Inversa se aplica para el caso de bienes y servicios que se encuentran incluidos en las Fichas Técnicas aprobadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, por lo que al haber sido excluida de las fichas técnicas la Pintura Tráfico, no procede convocar el proceso bajo la modalidad de Subasta Inversa;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 496-2013-MPC/GM, de fecha 6 de agosto del 2013, mediante la cual se designa a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo del citado proceso, fue emitida antes de la exclusión de la Ficha Técnica de la Pintura Tráfico, por lo que no se ha incurrido en causal de nulidad y por tanto, sólo debe dejarse sin efecto;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 557-2013-MPC/GM, de fecha 20 de agosto del 2013, que aprueba las Bases Administrativas del proceso en mención, ha sido emitida con posterioridad a la exclusión de la Ficha Técnica de la Pintura Tráfico, por lo que se ha incurrido en la causal de nulidad establecida en el numeral 1 del artículo 10° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, ya que al no ser posible optar por la modalidad de Subasta Inversa, se estaría contraviniendo lo dispuesto en el artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por tanto procede declarar su nulidad;



Estando a lo expuesto en el Memorando N° 547-2013-MPC-GGAJC y la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 496-2013-MPC/GM, de fecha 6 de agosto del 2013, que designa al Comité Especial a cargo del Proceso de "Adquisición de Pintura Tráfico y Pintura Látex para los trabajos de mantenimiento en la Provincia Constitucional del Callao, requerido por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad".

Artículo 2.- Declarar de Oficio la Nulidad de la Resolución de Gerencia Municipal N° 557-2013-MPC/GM, de fecha 20 de agosto del 2013, que aprueba las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 007-2013-MPC/CEP - Primera Convocatoria para la "Adquisición de Pintura Tráfico y Pintura Látex para los trabajos de mantenimiento en la Provincia Constitucional del Callao, requerido por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad", bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Municipal excluya del Plan Anual de Contrataciones el Proceso de Licitación para la "Adquisición de Pintura Tráfico y Pintura Látex para los trabajos de mantenimiento en la Provincia Constitucional del Callao, requerido por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad".

Artículo 4.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Abastecimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLAÑER FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

29 OCT 2013
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - G.A.J.C.
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Gerencia de Asesoría Jurídica y Conciliación